MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VBOY-014121
Fecha: 2025-03-11 14:12:21

PARA: SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO
1110100 SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DE: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
1000005 DIRECCION TERRITORIAL BOYACA

Asunto: Ampliación suspensión contrato 3454 de 2024

Cordial saludo

La presente comunicación es para emitir el concepto de viabilidad para la ampliación de la suspensión del contrato 3054 de 2024 con base a los siguientes argumentos:

Que el Consorcio Consultores Puente Tobasia, Contratista del Contrato de Consultoría No. 3453 de 2024, y del cual el suscrito es interventor, mediante oficio de fecha 07 de marzo de 2025 enumera las dificultades técnicas y solicita la ampliación de la suspensión del contrato por los siguientes motivos:

Que una vez recolectado la información técnica necesaria de los diversos componentes y establecidas las áreas de intervención e influencia del proyecto se radicaron ante Corpoboyacá y el Ministerio del Interior las solicitudes de Licenciamiento Ambiental, Ocupación de Cauce y Necesidad de Consulta Previa respectivamente.

Que el Consorcio Consultores puente Tobasia solicito mediante el comunicado CPT-073-2025 la suspensión de contrato basado en los tiempos de espera de la información requerida a terceros para la continuación de la realización de los estudios y diseños, hasta tanto no se contara con la respuesta por parte de las entidades respectivas.

Que Corpoboyacá, el día 23 de enero mediante el radicado No 0035715 confirmo el recibido del requerimiento solicitado, al cual menciona se le está realizando el respectivo tramite y se nos notificara una vez obtenida la respuesta.

Que al no tener respuesta por parte de Corpoboyacá el consorcio realizo el día 17 de febrero una solicitud de respuesta al PQR pendiente de responder del cual aún no se tiene respuesta.

Que el ministerio del Interior, el día 23 de enero mediante el radicado No 2025-1-002410-004357 con Id de Control No 480251 confirma la recepción de la solicitud realizada en su portal.

Que el ministerio del interior, mediante la resolución número ST-0161 del 14 de febrero, notificada al consorcio vía correo electrónico el día 17 de febrero dio respuesta con respecto a la solicitud de consulta previa, resolviendo lo siguiente:

"Así las cosas, considera esta Subdirección Técnica que, ante la situación planteada por el solicitante, para la etapa de estudios y diseños del proyecto denominado:

"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA TOBASIA DE LA VÍA BERBEO – JOTAS – SAN EDUARDO CÓDIGO 50335 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", que se localizará en los municipios de Berbeo, Vereda Jotas y el municipio de San Eduardo: Vereda Quebradas, en el departamento de Boyacá., no es necesario adelantar proceso de Consulta Previa, teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en el desarrollo de actividades de estudios y diseños, en las que no se evidencia afectación directa sobre sujetos colectivos susceptibles de derechos constitucionalmente protegidos.

De lo descrito anteriormente, se entiende que la presente resolución aplica únicamente para la fase actual, valga decir, de formulación, estructuración y diseño, que es en la que se encuentra el proyecto.

Por tanto, una vez el ejecutor defina su viabilidad y las actividades concretas a desarrollar de manera subsiguiente, deberá solicitar nuevamente el análisis de procedencia

Con base a lo anterior se envía el ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA aprobada por parte de la supervisión para seguir con e tramite.

Cordialmente,

FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
DIRECTOR TERRITORIAL BOYACA

Proyectado por: CARLOS ANDRES CORREDOR PINILLA
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ VARGAS (1110100)